

BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Institución	Universidad de Chile
Unidad	Dirección Jurídica – Rectoría
Cargo	Egresado (a) de Derecho
N° de vacantes	1
Estamento	Administrativo
Calidad contractual	Contrata
Jornada	Completa
Remuneración bruta	\$835.000
Ciudad	Santiago

2. PERFIL DEL CARGO

Objetivo del cargo	Participar en la preparación de actos administrativos y gestionar los procesos jurídico-administrativos, según requerimientos, planificación establecida y normativa vigente. Además, elaborar minutas y ser soporte técnico para requerimientos que se le formulen.
Principales funciones	<p>Redacción y revisión legal de actos administrativos, contratos y convenios.</p> <p>Confección de minutas en materias jurídico-administrativas y sobre criterios jurídico-judiciales.</p> <p>Preparación de oficios o presentaciones que se le asignen. Cumplir la función de actuario (a) en procedimientos disciplinarios.</p> <p>Proponer a la jefatura acciones concretas respecto de casos que se le asignen, a fin de resguardar el correcto y oportuno proceder de la Universidad.</p> <p>Colaborar en todas aquellas tareas que le asigne la jefatura.</p>
Formación educacional	Egresado(a) de Derecho
Competencias	Precisión, capacidad para responder en forma oportuna y adecuada a distintas

	<p>personas y equipos de trabajo, cumpliendo en los tiempos predeterminados y con los recursos disponibles.</p> <p>Disposición, buen trato y disponibilidad, capacidad para adecuarse a los cambios.</p> <p>Integridad, capacidad para trabajar bajo presión en el cumplimiento de metas y plazos.</p> <p>Compromiso, autocontrol, capacidad de trabajo individual y en equipo.</p> <p>Comprensión de la estructura y funcionamiento de una universidad pública compleja.</p> <p>Disposición y habilidad para responder a situaciones emergentes en el ámbito del derecho de manera inmediata.</p>
--	--

3. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN

3.1. Requisitos generales

Los (las) postulantes deberán cumplir con los requisitos generales señalados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo y no estar afecto(a) a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.2. Requisitos específicos

Asimismo, deberán cumplir con los requisitos específicos para el cargo respectivo, indicados en el Decreto Universitario N°4116, de 18 de diciembre de 1990, esto es, poseer licencia de enseñanza media.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, las personas interesadas deberán hacerlo a través del aviso publicado en la página web institucional de la Universidad de Chile, en el portal de la Dirección Jurídica, completar el formulario correspondiente y adjuntar sus antecedentes curriculares en la plataforma dispuesta con tal propósito.

El proceso de postulación se iniciará el viernes 13 de agosto y finalizará el miércoles 18 de agosto de 2021.

El envío de la postulación implicará que quienes participan en el proceso de selección declaran conocer y aceptar en forma íntegra las presentes bases y condiciones de este proceso.

Una vez remitida la postulación, el (la) postulante no podrá modificar la información antes señalada. No serán admisibles las postulaciones efectuadas vía correo electrónico o por otros medios.

Una vez finalizado el plazo de postulación, no se recibirán nuevas postulaciones.

Todas las comunicaciones que se deban efectuar a los (las) postulantes durante el desarrollo del proceso de selección se remitirán al correo electrónico registrado al momento de postular.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realizará de forma sucesiva, por lo que los resultados de una etapa determinarán el paso a la etapa siguiente. Los (las) postulantes que no obtengan el puntaje mínimo en alguna de las etapas o no la aprueben, de acuerdo con las condiciones de cada una, indicados en estas bases y en su tabla de asignación de puntajes, estarán imposibilitados (as) de continuar en el proceso de selección.

Todas las etapas del proceso se realizarán en la ciudad de Santiago o mediante medios electrónicos. Los eventuales gastos en que incurran los (las) postulantes, como aquellos medios electrónicos necesarios para participar en el proceso, son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a la Institución.

El Comité de Selección estará integrado por tres abogados (as) de la Dirección Jurídica designados (as) por el Director (a) Jurídico (a), o por quien lo (la) subrogue.

Cualquier observación o alcance a los resultados de alguna etapa del proceso de selección deberá formularse por correo electrónico, dentro de las 24 horas siguientes a su comunicación, para su resolución por el Comité de Selección.

5.1 Etapa I. Evaluación de requisitos generales y específicos

Esta etapa consiste en la evaluación del cumplimiento de los requisitos de postulación indicados en los numerales 3.1 y 3.2, a partir de la información contenida en los antecedentes curriculares ingresados por los (las) postulantes en la web respectiva.

Esta etapa no contempla puntaje asociado, por lo que sólo habilita o inhabilita al (a) postulante para pasar a la siguiente etapa. El día **20 de agosto** se comunicará a los (las) postulantes el resultado de esta etapa y la convocatoria a la siguiente.

5.2 Etapa II. Evaluación Técnica

El día **23 de agosto**, en horario por definir, se realizará una Evaluación Técnica a todos (as) los (las) postulantes habilitados (as), con objeto de estimar el nivel de sus conocimientos y habilidades, de conformidad con lo requerido en el Perfil de Cargo. Para ello se utilizará una prueba escrita, diseñada específicamente para considerar todos o algunos de los siguientes elementos:

- Estatuto e historia de la Universidad de Chile.
- Ley de Universidades Estatales.
- Conceptos básicos de derecho civil.
- Bases Generales de la Administración del Estado.
- Procedimiento Administrativo.
- Estatuto Administrativo.
- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la Republica.

Esta prueba se rendirá mediante mecanismos electrónicos a distancia, que se informarán en una comunicación a remitir el día **20 de agosto** a los (las) postulantes.

En virtud de esta prueba, los (las) postulantes obtendrán una calificación en una escala de 1,0 a 7,0. Aprobarán esta etapa los (las) postulantes que hubieren obtenido las cinco más altas calificaciones en la prueba.

La no rendición de la prueba en la oportunidad indicada o el haber obtenido una nota que no se ubique dentro de las cinco más altas calificaciones, inhabilitará al (a la) postulante para pasar a la siguiente etapa.

Esta etapa contempla puntaje asociado, conforme la tabla respectiva.

5.3 Etapa III. Evaluación Curricular, de Formación Educacional

Esta etapa consiste en la revisión y evaluación de los antecedentes de formación educacional de los (las) postulantes, considerando los factores de la tabla respectiva. Para estos efectos, los (las) postulantes que pasen la etapa anterior deberán enviar al correo electrónico que se indicará, dentro del plazo que se les requiera, un certificado que acredite su calidad de egresado (a) de la carrera de Derecho. Con todo, el Comité de Selección podrá recopilar información de los (las) postulantes que conste en fuentes públicas.

La evaluación de los factores o subfactores respectivos en esta etapa sólo se realizará considerando aquello que se encuentre debidamente acreditado mediante las fuentes o los antecedentes indicados precedentemente, asignando puntajes de acuerdo con los criterios detallados en la Tabla del numeral 5.6, según el Subfactor o Factor correspondiente.

Los (las) postulantes que no remitan la información requerida o lo hagan fuera de plazo no aprobarán esta etapa. Tampoco aquellos que no obtengan el puntaje mínimo en el Factor respectivo.

Los (las) postulantes que pasen a la etapa posterior serán notificados oportunamente del día, hora y lugar de la entrevista ante el Comité de Selección.

5.4 Etapa IV. Apreciación Global del (de la) candidato(a)

El Comité de Selección entrevistará a aquellos candidatos(as) que hubieren superado la etapa anterior. Cada uno (una) de los (las) integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado(a) con una nota entre 0 y 40 puntos, de acuerdo con la apreciación global de competencias y conocimientos del (de la) postulante respectivo(a). Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por los (las) postulantes, dividiéndose por el número de evaluadores.

Los (las) postulantes que obtengan menos de 25 puntos en este factor no aprobarán esta etapa.

Los (las) postulantes que pasen a la etapa posterior serán notificados oportunamente del día, hora y lugar para la Evaluación Psicolaboral.

5.5 Etapa V. Evaluación Psicolaboral

Esta etapa, a cargo de un (una) profesional del área, identifica motivaciones, aspectos de personalidad, nivel de desarrollo de cada competencia, fortalezas y áreas de mejora, para determinar el grado de adecuación psicolaboral al puesto. Los (las) postulantes cuya evaluación lo (la) defina como no recomendable para el cargo no aprobarán esta etapa.

5.6 Cierre de la fase de la evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se presentará al Director (a) Jurídico (a), o a quien lo (a) subrogue, en su calidad de la autoridad llamada a efectuar el nombramiento, una terna con los (las) candidatos(as) que, habiendo aprobado todas las etapas, hayan obtenido los puntajes más altos, para que dentro de ellos (as) pueda proceder a la designación del cargo respectivo. La nómina se elaborará conforme a los siguientes criterios de asignación de puntajes:

Etapa	Criterio de Evaluación	Puntaje	Puntaje Máximo Factor	Puntaje Mínimo Aprobación
Etapa II Evaluación Técnica	Postulante obtuvo el más alto puntaje	25	25	3
	Postulante obtuvo el 2° más alto puntaje	20		
	Postulante obtuvo el 3° más alto puntaje	15		
	Postulante obtuvo el 4° más alto puntaje	10		
	Postulante obtuvo el 5° más alto puntaje o inferior	7		
Etapa III Formación Educativa	Egresado(a) de Derecho de una universidad con acreditación institucional vigente de 7 años, según Ley N°20.129, y sin título de abogado(a).	35	35	5
	Egresado(a) de Derecho de una universidad con acreditación institucional vigente de 4 a 6 años, según Ley N°20.129, y sin título de abogado(a).	20		
	Egresado(a) de Derecho de una universidad con acreditación institucional vigente menor a 4 años, según Ley N°20.129, y sin título de abogado(a).	10		
	Egresado(a) de Derecho de una universidad sin acreditación institucional vigente, según Ley N°20.129, o egresado (a) de Derecho de cualquier institución con título de abogado(a).	5		
Etapa IV Apreciación Global por parte del Comité	Promedio de la apreciación global de competencias y conocimientos a partir de la entrevista ante el Comité de Selección	0 a 40	40	25

Santiago, 13 de agosto de 2021